



CONVOCATORIA DEL CONSEJO REGIONAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Siguiendo instrucciones del Exmo Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, se le convoca a la sesión que celebrará el Consejo Regional de la Función Pública, el próximo día 17 de septiembre de 2021 (viernes) a las 13 horas, a distancia de forma telemática en las siguientes condiciones:

Medio telemático: Videoconferencia.

Sistema de conexión: Mediante enlace que se adjunta al email.

Medios técnicos: Ordenador con cámara y micrófono, tablet o teléfono móvil con conexión a internet

ORDEN DEL DÍA

1.-Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de fecha 5 de julio de 2021.

2.-Proyecto de Decreto, por el que se modifica el Decreto número 8/2014, de 21 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

3.-Expediente sobre modificación de la Relación de Puestos de Trabajo(Expediente número 3/2021). (Este punto del Orden del día puede verse modificado por lo que se pueda acordar, en su caso, en la Mesa Sectorial de Negociación de Administración y Servicios).

4.- Dación de cuentas de las autorizaciones y reconocimientos de compatibilidades realizados desde la última sesión del Consejo.

5.- Ruegos y preguntas.

EL SECRETARIO

Fdo.: Mariano Tébar Martínez.

(Documento firmado electrónicamente).

Reglas de la videoconferencia:

1. El día de la videoconferencia conectaremos el equipo 15 minutos antes de la hora prevista, para comprobar que todo funciona correctamente.





2. A menos que exista algún problema técnico la reunión comenzará a la hora prevista.
3. Se aconseja en las intervenciones evitar excesivos movimientos o movimientos bruscos, puesto que las transmisiones de las imágenes sufren un cierto retraso en la recepción de la imagen y sonido.
4. Hay que tener en cuenta que el micrófono es un dispositivo sensible, por lo que se aconseja hablar normalmente.
5. Se aconseja hablar claro y pausado intentando mantener un volumen constante.
6. Se debe informar a las personas participantes de la grabación por motivos legales y de cortesía.
7. La sesión será moderada por el Secretario del Consejo.
8. Las intervenciones no deberían superar los 10 minutos, a partir de los cuales se avisará.
9. El moderador concederá el turno de intervención y avisará cuando se haya excedido el tiempo límite de la misma.
10. Es recomendable indicar claramente cuando se termina la intervención para asignar el siguiente turno de palabra.
11. Habrá una presentación o saludo inicial muy breve de las personas asistentes que se identificarán.
12. Cada Organización Sindical designará a una persona que actuará como portavoz y realizará las intervenciones, quien no lo sea mantendrá su micrófono cerrado. Intervendrán de mayor a menor en función de la representatividad.
13. Quien no tenga la palabra debe silenciar su micrófono, y activarlo solamente cuando le corresponda intervenir.

